

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, por el Letrado Sr. Fernández Alba en representación de la TGSS, únase a los autos de su razón y dado que ya se tiene por ampliada la demanda a la Mutua Fremap por providencia de fecha 19/10/09, dese traslado a la parte actora a fin de que a la vista del escrito amplíe demanda contra el INSS, si a su derecho conviene.

Se señala nuevamente la vista de juicio para el próximo día diez de febrero de 2010, a las 9:45 horas.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

Magistrado-Juez La Secretaria Judicial

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a HASSAN BOUCHIH BOUH, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Melilla, a veintitrés de diciembre de dos mil nueve.

La Secretaria Judicial. María de los Angeles Pineda Guerrero.

